



DECRETO N° 829 /

CHIGUAYANTE, 25 ABR. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°299/2013 de fecha 28.10.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°2114 de fecha 04.11.2013 que aprueba Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario, Fondos en Administración denominado “Vínculos Chiguayante 2013-14”; Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 20.01.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Isabel Carmen Almendra Villagrán, aprobado y ratificado por Decreto Alcaldicio N°173 de fecha 30.01.2014; Ord. N°510 de fecha 15.04.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico, solicitando modificación de contrato de prestación de servicios de la monitora comunitaria Sra. Almendra Villagrán; Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 15.04.2014; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébese y Ratifíquese la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de Abril de 2014, suscrita entre la Municipalidad de Chiguayante y doña **Isabel Carmen Almendra Villagrán**, en el sentido de incorporar en la cláusula CUARTA los gastos de movilización, quedando de la siguiente forma:

“**CUARTO:** Para el cumplimiento de sus servicios, la Municipalidad pagará honorarios por la suma mensual bruta de \$369.975.- (trescientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos) impuestos incluidos. Además de los honorarios mensuales, a la Prestadora se le pagará la movilización, siendo este monto de \$25.000.- mensuales contra presentación de planillas de boletos”.

2° En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 20 de Enero de 2014.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 25 ABR 2014 ... HORA...
PROCEDENCIA... Alcalde ...
FIRMA... [Signature] ...2

